# MUNICIPIO DE LEON, GTO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, TIENEN A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

# CONVOCATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. COMPRANET LA-811020944-N1-2015
NO. DGRMYSG-LPN-010/2015
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
LEÓN, GUANAJUATO
SUBSEMUN (2015)

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON. GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMITE", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 230, 231 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN CONCORDANCIA Y APEGO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCION VI, 25, 26 FRACCION I 26 BIS, FRACCION I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LO SUCESIVO "LA LEY"; EN SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO "EL REGLAMENTO"; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO, UBICADA EN CARRETERA LEON-SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1, CONVOCA A PROVEEDORES NACIONALES, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, QUE DESEEN PARTICIPAR Y QUE CUMPLAN CON EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY" A PARTICIPAR EN LA: "LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. COMPRANET LA-811020944-N1-2015 NO. DGRMYSG-LPN-010/2015" ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN. GTO. SUBSEMUN 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO. PRESUPUESTALES 1510-955-5491 Y 1510-955-5411. LA ADQUISICION DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ESTARÁ SUJETA A LA DISPOSICION PRESUPUESTAL FEDERAL, Y LA MUNICIPAL AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE REALIZARA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

# BASES.

### **CAPÍTULO 1**

### "INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN"

- 1. DE LAS BASES
- 1.1 INFORMACIÓN GENERAL
- 1.1.1 CARÁCTER DE LA LICITACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCIÒN I Y 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### 1.1.2 LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE TENDRA A DISPOSICION PARA CUALQUIER INTERESADO A TRAVES DE LA PAGINA DE COMPRANET <u>www.compranet.gob.mx</u>, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DESDE EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2015 Y HASTA EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2015, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ADSCRITA A LA TESORERIA MUNICIPAL DE LEON GUANAJUATO, UBICADA EN CARRETERA LEON SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1 (A UN COSTADO DE TALLER MECANICO MUNICIPAL), TELÉFONO 01 (477) 211 11 23 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

#### 1.1.3. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ SIN COSTO

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, ES NECESARIO PRESENTAR UNA CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN ORIGINAL CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMA QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE SEÑALAR LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

DICHO ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL PARTICIPANTE, A MAS TARDAR EL DIA 13 DE JULIO DE 2015 Y HASTA LAS 10:00 HORAS, SIN EXCEDER LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN CARRETERA LEÓN SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1 (A UN COSTADO DE TALLER MECANICO MUNICIPAL), TELÉFONO 01 (477) 211 11 23, EL PRESENTE DOCUMENTO NO DEBERA ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICION.

#### 1.1.4 MODIFICACIONES A LAS BASES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, DE "LA LEY", SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, "EL COMITE" PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS PRESENTES BASES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS PRESENTES BASES, DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES O TRABAJOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

#### 1.2 DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

#### 1.2.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA "(ADQUISICION DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO, SUBSEMUN 2015 CON RECURSO FEDERAL) CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I**, DE LAS PRESENTES BASES, INTEGRADO POR **5 REFERENCIAS**, LA CUAL DEBERÁ COTIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LA FICHA TECNICA ANEXA.

#### 1.2.2 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES

NO SE ACEPTARAN OPCIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN, POR LA REFERENCIA QUE SEA DE SU INTERÉS, SE REQUIERE QUE CUMPLA PLENAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO I**, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES; ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

#### 1.3. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN QUE EN SU CASO SE REALICE, SERÁ VIGENTE A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.

LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN A TRAVÉS DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADOS, INSTALADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO, A MAS TARDAR EN 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO. EN EL DIA Y HORA QUE SE ACUERDE EN PREVIA CITA CON EL C. TEODORO HERNANDEZ HERNÁNDEZ EN EL TELEFONO 477 211 11 09 Ó EL 211 11 11 EXT. 02143 Y/O AL CORREO ELECTRONICO teodoro.hernandez@leon.gob.mx

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN CARRETERA A SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM.1 EN EL ANTIGUO RASTRO MUNICIPAL.

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA INSPECCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA TAL FIN; DICHA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL **ANEXO I** (FICHA TECNICA) DE LAS PRESENTES BASES, EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

# 1.4 LAS PRESENTES BASES CONSTAN DE UN TOTAL DE DIEZ ANEXOS, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

ANEXO I	FICHA TÉCNICA
ANEXO II	DE LA PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO III	MODELO DE <b>OFICIO</b> DE LA MANIFESTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ESCRITA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
ANEXO IV	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO V	ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN.
ANEXO VI	MODELO DE CARTA PODER.
ANEXO VII	MODELO DE ESCRITO DE LA MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO VIII	MODELO DE ESCRITO DE LA MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO A LA FIRMA DEL CONTRATO).
ANEXO IX	MODELO DE CONTRATO
ANEXO X	FORMATO PARA LA MANIFESTACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.

## **CAPÍTULO 2**

## "REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN"

2. LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPOSICION. LA DOCUMENTACION SOLICITADA ESTARA DIRIGIDA "AL COMITÉ" E IDENTIFICARLOS CON EL NÚMERO DE LA LICITACION.

LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA A CONTINUACIÓN, **DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL**. EN LOS CASOS EN QUE SE SOLICITE ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO. EL ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTO AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DICHOS ORIGINALES PODRÁN A ENTREGARSE FUERA DEL SOBRE A ELECCION DEL PARTICIPANTE.

DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SE SEÑALA QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 2.1 AL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN Y DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE EN VIRTUD DE QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

#### 2.1 PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO Y CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES **4.1** Y **4.1.2**, ASÍ COMO EL **ANEXO II** DE LAS PRESENTES BASES.

#### 2.2 DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR

2.2.1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

#### 2.2.2 CARTA PODER SIMPLE

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE NO PUEDA ACUDIR AL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, ÉSTE DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA PODER SIMPLE ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA EN HOJA MEMBRETADA A LA PERSONA QUE ACTUARÁ EN EL ACTO

#### 2.2.3 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)

LOS LICITANTES PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

EL LICITANTE PODRÁ REPRODUCIR EL FORMATO DEL **ANEXO IV** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO. INVARIABLEMENTE ESTE ESCRITO DEBERÁ SER FIRMADO Y PRESENTADO COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

#### 2.2.4 ANTIGÜEDAD DEL LICITANTE

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE HABERSE CONSTITUIDO.

#### 2.2.5 ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY (ANEXO VII)

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE Y DEBERÁ TOMAR E CUENTA EL FORMATO DEL **ANEXO III.** 

#### 2.2.6 REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PRESENTANDO UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE ASUME LO SEÑALADO.

#### 2.2.7 NORMAS OFICIALES VIGENTES

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS **CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y, A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL "REGLAMENTO".

#### 2.2.8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LEON INDUZCAN O ALTEREN EN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

#### 2.2.9 CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE POR EL PERÍODO DE **18 MESES**, SE COMPROMETE A SUBSANAR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DEBIENDO SUSTITUIRLOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO DE LEON, LA QUE SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN UN PLAZO DE 1 (UN) MES SIGUIENTE A LA FECHA DE ACEPTACIÓN; EN CASO CONTRARIO EL PERÍODO DE GARANTÍA SE TOMARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS BIENES SEAN ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMITE".

#### 2.2.10 CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DE RESULTAR GANADOR SE COMPROMETE A EFECTUAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS BIENES EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS. EN ESTOS CASOS "EL COMITE" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, CONFORME AL NUMERAL 8.1 DE LAS PRESENTES BASES.

#### 2.2.11 REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - A).- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
  - B).- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

- C).- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
- D).- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- E).- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE CUYA PROPUESTA CONJUNTA, RESULTE ADJUDICADA, EL CONVENIO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA.

#### 2.2.12 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES; COMPROMETIÉNDOSE A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE EL CAMBIO DE DOMICILIO QUE EN SU CASO OCURRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EL MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

#### 2.2.13 MANIFESTACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARA SON PRODUCIDOS EN MEXICO Y TENDRAN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO. **ANEXO X.** 

#### 2.2.14 PREFERENCIA A DISCAPACITADOS

EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD SER PERSONA CON DISCAPACIDAD, TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA O LA PROPORCIÓN DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN CASO CONTRARIO MANIFESTARLO POR ESCRITO.

#### 2.2.15 CENTROS DE SERVICIOS AUTORIZADOS

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE LEON, GTO. INDICANDO EL DOMICILIO DEL MISMO, Y CONSIDERANDO QUE EN CASO DE UTILIZARSE, LOS GASTOS DE ATENCION A LAS UNIDADES CORRERAN POR CUENTA DEL PROVEEDOR GANADOR.

# 2.3 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MENOR AL ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
- EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
- EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
- EL NO PRESENTAR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- EL NO PRESENTAR COPIA DE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTAS BASES.
- LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA.
- EL NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTAS BASES ENGARGOLADA, FOLIADA Y CON SEPARADORES.
- EL NO PRESENTAR ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA EL LICITANTE.
- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ESTA ÚLTIMA.

# **CAPÍTULO 3**

# "ASPECTOS ECONÓMICOS"

#### 3.1 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.

#### 3.2 CONDICIONES DE PRECIOS

LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO, CON NÚMERO Y LETRA, EN MONEDA NACIONAL. LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS. (ANEXO II)

LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, ASÍ COMO EN LAS PRÓRROGAS QUE EN SU CASO SE LLEGARAN A EFECTUAR DE CONFORMIDAD CON "LA LEY".

#### 3.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN SERÁN A CARGO DEL LICITANTE.

#### 3.4 GARANTÍA.

#### 3.4.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN III, DE "LA LEY", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA A FAVOR DE "TESORERÍA MUNICIPAL DE LEON GUANAJUATO", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO EN NÚMERO Y LETRA, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- 1. EXPEDIRSE A FAVOR DE "TESORERÍA MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO".
- 2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- 3. REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CELEBRADO.
- **4.** LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- 5. EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR.
- 6. LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERA QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

# ASÍ MISMO, INVARIABLEMENTE ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

"ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EN EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EN CASO DE REALIZARSE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

DICHA GARANTÍA **DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, DE "LA LEY".

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA **LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

#### 3.5 CONDICIONES DE PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE "LA LEY", EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y A SATISFACCIÓN PLENA DE "EL COMITE" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIÉN LIBERARA LA FACTURA CORRESPONDIENTE REMITIÉNDOLA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA SU PAGO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS, TALES COMO NUMEROS DE SERIE, MODELOS, ETC. EN LOS BIENES QUE PROCEDAN; SI ESTAS PRESENTAN ERRORES, "LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES" INDICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO DICHOS ERRORES, QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO SE REALIZARÁ A MAS TARDAR A LOS 20 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

#### 3.6 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN

# CAPÍTULO 4

# "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LA PROPOSICIÓN"

#### 4.1 ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO SU PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA , Y DIRIGIRLA A EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, SEÑALANDO TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL **ANEXO I**, (FICHA TECNICA) DE LAS BASES. NO SE ACEPTARÁN OPCIONES.
- B. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE DE ACUERDO AL **ANEXO II** DE ESTAS BASES, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PRESENTARLA EN SOBRE CERRADO.
- D. LOS BIENES DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, EN PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN DESCRITA EN EL **ANEXO I**, DE ESTAS BASES Y BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2 DE ÉSTAS BASES.
- E. EL LICITANTE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE MANUALES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES Y MODELOS DE SU PROPUESTA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR, LOS CATÁLOGOS Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, INSTALACIÓN Y DE PARTES, REQUERIDOS EN EL **ANEXO I**, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS IDENTIFICADOS, CON UNA ETIQUETA CON EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA Y EL NOMBRE DEL LICITANTE. LOS CATÁLOGOS Y/O MANUALES PRESENTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO I**, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

EN CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTREN EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁN PRESENTARSE ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.

LA FALTA DE ENTREGA DE ESTE REQUISITO SI AFECTA LA SOLVENCIA DE LA

PROPOSICIÓN, POR LO QUE SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO.

F. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA O RUBRICADA EN TODAS SUS FOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO LA FIRMA CON SU NOMBRE EN LA ÚLTIMA HOJA, POR LO QUE NO PODRÁN SER DESECHADAS CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

#### 4.1.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE CON LA PROPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE "LA LEY", LA PROPOSICIÓN (ANEXO II) SE DEBE ENTREGAR EN SOBRE CERRADO. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES INTEGREN EN UN SOBRE CERRADO EN ORIGINAL EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PREFERENTEMENTE ENGARGOLADA, FOLIADA, CON SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN.

- 1. ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO (ANEXO V).
- 2. PROPOSICIÓN (ANEXO II). INCLUYE CATALOGOS EN SU CASO
- 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.
- 4. CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO) (ANEXO VI).
- 5. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV).
- 6. ESCRITO DE ANTIGÜEDAD DEL LICITANTE.
- 7. ESCRITO DEL ARTÍCULO 50, DE "LA LEY", (ANEXO VII). O EN CASO DE PROPOSICION CONJUNTA (ANEXO III).
- 8. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES.
- **10.** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- 11. CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.
- 12. ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN.
- 13. DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 14. ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
- **15.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO REFERENTE A LA PREFERENCIA A DISCAPACITADOS, EN SU CASO.
- 16. MANIFIESTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
- 17. CARTA DONDE INDIQUE, EN CASO DE SER ADJUDICADOS, QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS UNIDADES CON ¼ DE TANQUE DE GASOLINA Y SU VERIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTE.
- 18. CARTA COMPROMISO DONDE INDIQUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL PAQUETE DE HERRAMIENTAS QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: GATO HIDRÀUILICO, CRUCETA O LLAVE, LLANTA DE REFACCIÓN,

TRIANGULOS DE EMERGENCIA Y TAPETES CORRESPONDIENTES A CADA VEHÌCULO EN LAS REFERENCIAS NO. 541100264, 541100265 Y 541100266.

# **CAPÍTULO 5**

### "DESARROLLO DE LA LICITACIÓN"

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES Y OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE EN AMBOS CASOS, ESTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

#### 5.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE EFECTUARÁ EL DÍA 02 DE JULIO DEL 2015, A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1 (A UN COSTADO DEL TALLER MECANICO MUNICIPAL) EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

PARA FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASI COMO DE SUS ANEXOS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTARLAS POR ESCRITO, O BIEN, ENVIARLAS A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y AL CORREO ELECTRÓNICO alejandra.navarro@leon.gob, A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015. EN AMBOS CASOS DEBERÁ MANIFESTARLO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE. EN CASO DE ENVIARLAS POR CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ ESCANEARLAS PREFERENTEMENTE EN FORMATO PDF.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE

LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR "EL COMITE", CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU

CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM1, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR, DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO, LO CUAL SUSTITUYE AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

#### 5.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DE SU REGLAMENTO.

CONFORME AL **ANEXO V**, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DICHO ANEXO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y DESCALIFICAR AL LICITANTE.

QUIEN ÚNICAMENTE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A EFECTUAR LA ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE DE LA MISMA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE (ANEXO VI) PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, IDENTIFICÁNDOSE PARA ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN, DE NO SER ASÍ, SÓLO PODRÁ PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

#### **5.2.1. REGISTRO DE LAS PROPUESTAS**

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN ENTREGARSE EL **DÍA 13 DE JULIO DEL 2015, HASTA LAS 10:00 HORAS**. SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES EL REGISTRAR SU DOCUMENTACIÓN EN EL RELOJ CHECADOR, PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA LEÓN-SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM. 1, (A UN COSTADO DEL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL). RETIRANDO LA LISTA DE ASISTENCIA POR LO QUE NO SE ACEPTARA EL INGRESO DE LICITANTES NI OBSERVADORES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.

#### **5.2.2. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EL DÍA **13 DE JULIO DEL 2015 A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM1, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.

LA APERTURA DE LOS SOBRES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ASISTENCIA LOS LICITANTES, Y ESTOS ENTREGARÁN, DEBIDAMENTE CERRADO EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, A SU ELECCIÓN, LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SERÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE REVISARÁN CUANTITATIVAMENTE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES PRESENTADAS EN SOBRE CERRADO EN EL PRESENTE ACTO.

EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES QUE ASISTAN AL EVENTO, O BIEN SE FORMARÁ UNA COMISIÓN CON LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS POR ESTOS ÚLTIMOS, QUIENES RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. ACTO SEGUIDO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DARÁ LECTURA AL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES NO DESECHADAS EN ESTE ACTO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACION, EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIÓNES, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.; UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO, LO CUAL SUSTITUYE AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE "LA LEY"; ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

EN ESTE LAPSO CONFORME AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE "LA LEY" SE

EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, DEBIÉNDOSE ELABORAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE "LA LEY".

#### 5.3 ACTO DE FALLO.

LA FECHA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA JUNTA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.; UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO, LO CUAL SUSTITUYE AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA RESULTADO DESECHADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE ESTOS DEBERÁN ACUDIR PUNTUALMENTE A LOS ACTOS, REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

#### 5.4 FIRMA DEL CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., A FORMALIZAR EL CONTRATO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR QUE SE SEÑALE EN EL ACTO DE FALLO RESPECTIVO.

EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU DEBIDO COTEJO, DE:

- 1. LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- 2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
- **3.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRMARÁ EL CONTRATO.
- **4.** EN SU CASO, EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **(ANEXO VIII).**

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, DE "LA LEY".

#### 5.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY" SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL O LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ÉSTA LICITACIÓN, SIN TENER QUE RECURRIR A UNA NUEVA LICITACIÓN, Y DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO SE REBASE EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

# 5.6 CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SE PODRÁ OTORGAR PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO.

# 5.7 CAUSAS POR LA QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

# **CAPÍTULO 6**

# "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

#### 6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 36 BIS DE "LA LEY", "EL COMITE" EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I**, (FICHA TECNICA) A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LAS PRESENTES BASES Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE "LA LEY", SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, A TRAVES DE LA UTILIZACION DEL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PRECIOS E IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO I,** (FICHA TECNICA) DE LAS PRESENTES BASES; POR TAL MOTIVO, SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LA PROPOSICIÓN OFERTADA.

DE PRESUMIRSE QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LOS PRECIOS DEL BIEN, SE VERIFICARA QUE EL PRECIO DE LOS BIENES NO RESULTE MENOR A SU COSTO POR LO QUE SI EN ALGUNA PROPUESTA RESULTA MAYOR EL COSTO QUE EL PRECIO, "EL COMITE" PODRÁ DESECHARLA POR ESTIMARLA INSOLVENTE.

EN CASO DE ERROR EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS PRECIOS O IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN SE TOMARÁ COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS LOS CUALES NO PODRÁN SER MODIFICADOS Y SE CALCULARÁN LAS CIFRAS CORRECTAS PARA LA EVALUACIÓN. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON NÚMERO Y CON LETRA, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, ÉSTA SE DESECHARA, O EN SU CASO, LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS CON EL ERROR.

EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARA QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES SEAN ACEPTABLES POR CORRESPONDER A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

#### 6.2 DICTAMEN

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, EN CASO DE EXISTIR INCONGRUENCIA O INCUMPLIMIENTO, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA Y EN ESE CASO SE ESPECIFICARÁN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO FUE ACEPTADA LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50 DE "LA LEY".

DICHO DICTAMEN SERVIRÁ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO.

#### 6.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

"EL COMITE" CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE "LA LEY". ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. EN CASO DE QUE MAS DE UNA PROPOSICIÓN SEA SOLVENTE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN SE TUVIERE UN EMPATE EN PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES. LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES, O EN SU CASO, A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE "EL COMITE" EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR. LEVANTÁNDOSE ACTA RESPECTIVA, QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA O LA FALTA DE FIRMA DE LOS LICITANTES INVALIDE EL ACTO.

# **CAPÍTULO 7**

# "CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN"

#### 7.1 SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁ SUSPENDERSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY", O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS AL MUNICIPIO DE LEON.
- CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA; SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.
- CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE IMPLIQUE PARA EL MUNICIPIO DE LEON PONER EN RIESGO EL ABASTECIMIENTO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NECESIDAD INMEDIATA, PODRÁ "EL COMITE" REALIZAR LAS CONTRATACIONES QUE, EN TANTO CESA LA ALUDIDA SUSPENSIÓN, CONTRIBUYAN A AFRONTAR DICHA EVENTUALIDAD, EN LOS

#### TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE "LA LEY"

#### 7.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CUANDO "EL COMITE" LO DETERMINE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY".

#### 7.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", Y DE CONFORMIDAD CON "EL REGLAMENTO", SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y EXPEDIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN LICITANTE ADQUIERA BASES.
- B) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, PREVIA INVESTIGACIÓN REALIZADA.

# **CAPÍTULO 8**

#### "SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES"

#### 8.1 PENAS CONVENCIONALES:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53, DE "LA LEY", "EL COMITE" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO VIGENTE, SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL CONTRATO, LAS QUE NO SERÁN SUPERIORES AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL PROVEEDOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y CORRESPONDE AL PROVEEDOR REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE DE LA PENA A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA CONTRATANTE A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DEL "REGLAMENTO", EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

#### 8.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY", SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ENTRE OTROS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE EN SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO Y QUE POR SU CAUSA SE AFECTE EL INTERÉS PRINCIPAL.
- 2. SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- 3. CUANDO TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN LA LEY EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EN SU CASO DE ANTICIPO; A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LEON.
- **4.** CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO. Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- 5. POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO PREVISTOS EN EL PUNTO 8.1.
- **6.** POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, DIFERENTES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL "REGLAMENTO", EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS, NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO DE LEON, EN CUYO CASO LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

#### 8.3 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS DE LOS NUMERALES 8.1 Y 8.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

#### 8.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54, DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO VIGENTE, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES

ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN PRODUCTO DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### 8.5 SANCIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE "LA LEY", SERÁN SANCIONADOS LOS PROVEEDORES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES DE LA MISMA, ASÍ MISMO CUANDO INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

# CAPÍTULO 9 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

#### 9.1 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE "LA LEY", LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE LEON, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

#### 9.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

### **ATENTAMENTE**

# EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO.

C.P. ROBERTO PESQUERA VARGAS (PRESIDENTE DEL COMITÉ)	
C.P CARLOS ALFREDO CARRILLO CONTRERAS (SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ)	
C.P. JOSÉ EUGENIO MARTINEZ VEGA (SINDICO)	
LIC. LEONEL CHARNICHART CELIS (SINDICO)	
<b>LIC. ALEJANDRO KORNHAUSER OBREGÓN</b> (REGIDOR)	
C.P. AURELIO MARTINEZ VELAZQUEZ (REGIDOR)	
<b>C.P. ALEJANDRO ARENA BARROSO</b> (REGIDOR)	

#### **ANEXO I**

NUMERO DE REFERENCIA	Descripción de Bienes	Cantidad	Unidad de medida
549100029	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO		
	PATRULLA PARA LA SECRETARIA DE	20.00	PIEZA
	SEGURIDAD PÚBLICA.		

# DIRECCION GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICION DE 20 MOTOCICLETAS

#### **CARACTERISTICAS GENERALES**

Dos ruedas para dos pasajeros

#### **MODELO 2015 NUEVA**

- Motor:
- Tipo de motor 4 tiempos, refrigeración líquida a gasolina
- Número de cilindros 2 cilindros en V a 90°, con 4 válvulas por cilindro con catalizador de 3 vías
- Diámetro entre 81.0 mm a 85 mm
- Carrera 62.6 mm
- Desplazamiento entre 645 cm3 a 660cm3
- Relación de compresión 11.5:1
- Sistema de combustible Inyección
- Sistema de arranque Eléctrico
- Sistema de lubricación Bomba húmeda

#### **TRANSMISIÓN**

- Embrague Húmedo de discos múltiples
- Transmisión 5 ó 6 velocidades
- Transmisión final Cadena D.I.D. 525V8, 118 eslabones

#### **DIMENSIONES Y PESO:**

- Largo total de 240mm a 2290 mm
- Ancho total entre 835 mm a 905mm
- Alto total entre 1405 mm a 1480 mm
- Distancia entre ejes entre 1500 a 1560 mm
- Distancia al piso entre 175 mm a 260mm

- Altura del asiento entre 835 mm a 896mm
- Peso seco -191 kg
- Peso neto- de 205 a 214 kg

#### **CHASIS, CAPACIDADES Y OTROS:**

- Chasis Aluminio
- Suspensión delantera Telescópica
- Suspensión trasera Mono amortiguador
- Freno delantero Doble disco
- Freno trasero Disco sencillo
- Llanta delantera 110/80 R19 M/C 59H, tubeless (33 psi)
- Llanta trasera 150/70 R17 M/C 69H, tubeless (36/41 psi)
- Rin delantero Aleación aluminio
- Rin trasero Aleación aluminio
- Tanque gasolina incluida reserva 20 Lts
- Potencia\* 67 CV/8800 rpm
- Torque\* 101 Nm/6400 rpm

#### **EQUIPAMIENTO:**

- 4 Módulos de 4 led´s cada una modelo XT4 (2 rojos y 2 azules) ultima generación, parte frontal y trasera, medidas máximas 33x114x25mm.
- Sirena electrónica 50 watts, tres sonidos oficiales (wail-yelp-phsr), salida de potencia de 116 watts (2 bocinas), sonido de corneta de aire (air horn) salida 8 amps 11-16 Vcd, salida para dos bocinas de 58 watts, tamaño compacto para motocicleta, para uso de motocicleta sellado a prueba de agua.
- Defensa delantera tubo cromado
- Maleteros laterales con llave de protección
- Mando de control del lado izquierdo del manubrio
- Torreta
- Balizamiento según especificaciones de SUBSEMUN
- Parabrisas
- Pintura según especificaciones catalogo SUBSEMUN
- Compartimento para equipo de radio

NUMERO DE REFERENCIA	Descripción de Bienes	Cantidad	Unidad de medida
549100030	CUATRIMOTOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	10.00	PIEZA

# DIRECCION GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICION DE 10 CUATRIMOTOS.

#### **MODELO 2015 NUEVA**

#### **MOTOR:**

- Cilindros cilindro sencillo de levas dobles en la cabeza 4 tiempos
- Potencia 30hp a 50hp
- Capacidad de combustible entre 13 y 25 lts
- Enfriamiento liquido
- Cilindrada 300cc a 550cc
- Sistema de combustible inyección electrónica de combustible

#### **SUSPENSIÓN**

- Delantera- puntual macpherson con recorrido de 17 a 25 cm
- Suspensión trasera- brazo A doble, con barra estabilizadora-recorrido de 20-25 cm

#### **LLANTAS**

- Delanteras- 25 x 8-12
- Traseras 25x 10- 12
- Ruedas- acero templado

#### TRANSMISIÓN

Transmisión pvt automático P/R/N/L/H

#### **DIMENSIONES Y PESO:**

- Capacidad de carga útil 120kg a 300 kg
- Largo total de 210 cm a 230 cm
- Ancho total –120 cm a 125 cm
- Alto total entre 120 a 175 cm
- Distancia entre ejes 123 cm a 156 cm
- Espacio libre al suelo 20 a 26 cm
- Capacidad 1 persona

#### **OTRAS CARACTERISTICAS:**

Cinturón de seguridad

Volante

#### **EQUIPAMIENTO:**

- 4 Módulos de led's modelo XT4 (2 rojos y 2 azules) ultima generación, parte frontal y trasera, medidas máximas 33x114x25mm.
- Sirena electrónica 50 watts, tres sonidos oficiales (wail-yelp-phsr), salida de potencia de 116 watts (dos bocinas), sonido de corneta de aire (air horn, tamaño compacto para uso de motocicleta, sellado a prueba de agua. Sin micrófono, dimensiones del amplificador máximo 1.8"x2.6x5.4", panel máximo 2.1x1.0" 3.6".

#### **PINTURA Y ROTULOS**

• según especificaciones del manual de SUBSEMUN

NUMERO DE REFERENCIA	Descripción de Bienes	Cantidad	Unidad de medida
541100264	CAMION TACTICO DE TRANSPORTE TIPO JUNGLA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.		PIEZA

# DIRECCION GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICION DE 1 CAMIÓN TACTICO DE TRANSPORTE TIPO JUNGLA.

#### **MODELO 2015 NUEVA**

### CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD.

- Motor: 6 cilindros 7.6 Lts, 210 hp.
- Torque: 520 lb/ft @1400 rpm.
- Embrague: 14" diámetro.
- Transmisión: manual de 6 velocidades.
- Eje delantero: 12,000 lb (5,444 kg) de capacidad.
- Eje(s) trasero(s): 23,000 lbs. (10,454 kg) De capacidad.
- Suspensión delantera: muelles de 12,000 lb (5,444 kg) de capacidad.
- Suspensión trasera: muelles de 23,500 lb (10,682 kg) de capacidad.
- Llantas: 6 medida 11r22.5 radiales.
- Tangue combustible: 1 con capacidad total de 200 a 400Lts.
- Sistema de dirección: hidráulica.
- Frenos: sistema de frenos de aire total.
- Bastidor: escalera en "c" con resistencia a la cedencia 120,000 lb/pul cuadrada.
- Camarote: n/a.
- Accesorios: cabina de nueva generación ngv de lujo, computadora de viaje en pantalla en el tablero, sistema de diagnóstico para fallas electrónicas, sistema eléctrico multiplexado, sistema de protección de motor ante bajo nivel de aceite y temperatura del refrigerante, radio de giro optimizado, dos espejos laterales abatibles, pintura electrostática en defensa y espejos, cristales entintados.
- P.b.v. / p.b.c. 35,000 lb (15,880 kg.)
- Distancia entre ejes: 236 pulgadas (5,994 mts.).
- Configuración: 4x2

#### **CARACTERISTICAS DE LA CONVERSION:**

- Incluye 7 bancas removibles (capacidad para 6 elementos por banca) fabricadas en tubular cal. 18 y metal perforado con un proceso de galvanizado para evitar la corrosión así como una banca simple con capacidad para 5 elementos.
- Las bancas están posicionadas de manera que los que van sentados en las bancas1 y 2, 3 y 4, 5 y 6 vayan sentados de frente entre sí. Y la séptima banca va ubicada al final de la plataforma de tal manera que los elementos que vayan sentados en ella den seguridad al vehículo durante los traslados.
- La parte trasera de la caja de traslado, es abatible, para que una vez

desplegada, se pueda sacar una rampa oculta, por medio de deslizamiento de rodamientos. Dicha rampa está situada en un "piso falso" mientras no se esté utilizando. Tiene una estructura de 4 metros de largo, útil para recargar y acceder al interior con objetos o equipo pesado.

En situaciones críticas el operador es el encargado de dirigir y llevar la unidad a través de obstáculos, ataques con proyectiles, vandalismo, etc., por lo que es muy importante darle seguridad y protección mediante los escudos laterales en puertas y parabrisas.

#### **EQUIPAMIENTO**

- Compartimientos laterales, para guarda de equipo, herramientas, equipo de rescate y equipo de primeros auxilios. Cada gabinete cuenta con chapa de seguridad y amortiguadores para su apertura.
- Tumbaburros reforzados con sistema winch.
- Estribos laterales, escalones y pasamanos para las 14 puertas
- Batea con placa antiderrapante.
- Piso antiderrapante en el techo de la unidad.
- Bancas corridas removibles para diferentes configuraciones.
- Lona plegable en el toldo de la unidad.
- Torreta con módulos led's y sirena.
- Kit de instalación para radio móvil (antena y cableado) instalados

#### ESPECIFICACIÓN BARRA DE LUCES

#### TORRETA

#### TORRETA:

- 2 módulos de 9 leds horizontales en parte frontal (1rojo/ 1azul)
- 8 módulos de 9 leds horizontales en parte trasera (4 rojos /4 azules)
- 4 módulos de 9 leds esquineros, dos rojos dos azules
- 4 módulos de 3 leds cada uno color blanco (luces de penetración) alternantes De 2 a 4 módulos de 3 leds colocados en extremos laterales color blanco (callejoneras)

Bocina instalada al interior de la torreta en la sección central con bocina integrada de 100 watts, domos de policarbonato en tres secciones: rojo/azul a los lados y negro o blanco que cubra la bocina.

Todos los leds serán de ultima generación.

• Dimensiones:

-Largo: 112 a 119.5 cm máximo -Alto: 2.5 a 4.5 cm máximo -Ancho: 31 a 33 cm máximo

#### ESPECIFICACIONES SIRENA CON MICRÓFONO DE CONTROL

Corriente de control luces: switches progresivos/switch 1,2 y 3:20 amperes cada uno. Sirena con control unimando. 4 switches auxiliares: cada uno con capacidad de 10 amperes capacidad total: 100 a 200 watts voltaje de operación 10-16 VDC, características de diseño: tonos de sirena: wail-yelp-hi-lo, tonos secundarios Hyper-

hi-lo-hyper-yelp-manual wail-corneta de aire, voeo: micrófono con botón de canceación de sonido, opción de utilizar corneta de aire con sonido wail desde el claxon del vehiculo, control de la barra de luces con botones, 3 progresivos, 2 auxiliares, odos los botones tienen luz de respaldo con cambio de color cuando esta: encendido o apagado, tonos de la corneta de aire programables. Encendido instantáneo

Control de volumen al control micrófono

- Faros buscadores con control dentro de cabina
- Rampa deslizable en el iso falso de la unidad
- Tres escotillas abatibles al frente de la unidad para vigilancia y ofesniva
- Gancho de arrastre para remolques tipo dona colocado en la parte trasera de la unidad.

#### **PINTURA Y ROTULOS**

• De acuerdo al manual de SUBSEMUN

NUMERO DE REFERENCIA	Descripción de Bienes	Cantidad	Unidad de medida
541100265	VEHICULO SEDAN EQUIPADO COMO PATRULLA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.	15.00	PIEZA

# DIRECCION GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICION DE 15 VEHICULOS SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLA.

#### **MODELO 2015 NUEVA**

#### MOTOR

- Motor 5.7L V8
- Potencia 370 hp @ 5,250 rpm
- Torque 395 lb-ft @ 4,200 rpm
- Transmisión Automática de 5 Vel. con Autostick
- Paletas de control de cambios al volante
- Tracción Trasera
- Dirección Electro-Hidráulica
- Suspensión delantera/trasera Independiente-Doble Horquilla / Independiente-Five Link
- 4puertas
- · Alarma de seguridad
- Asistencia de frenado de emergencia (BAS)
- Bolsas de aire frontales avanzadas multi etapas
- Bolsas de aire laterales de asientos delanteros y tipo cortina del. y tras.
- Control de tracción a cualquier velocidad (TCS)
- Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS Performance
- Asistencia de frenado en Iluvia
- Sistema de alistamiento de frenos Ready-Alert or:
- · Cabeceras reactivas
- Cámara trasera de asistencia de estacionamiento
- Control electrónico de estabilidad tipo Sport de 3 modos
- Asistencia de arranque en subidas
- Seguros eléctricos sensibles a la velocidad
- Sistema de comunicación manos libres
- Transferencia de audio vía Bluetooth
- Sistema de monitoreo de presión de llantas
- Aire acondicionado automático con control de temperatura de 2 zonas
- Inmovilizador electrónico.
- Capacidad 5 pasajeros
- Capacidad eléctrica en su instalación para recibir equipos electrónicos que se incorporen.

· Gancho de arrastre

#### TORRETA:

- 2 módulos de 9 leds horizontales en parte frontal (rojo/azul)
- 8 módulos de 9 leds horizontales en parte trasera (4 rojos /4 azules)
- 4 módulos de 9 leds esquineros, dos rojos dos 2 azules
- 4 módulos de 3 leds cada uno color blanco (luces de penetración) alternantes
- 2 módulos de 3 leds colocados en extremos laterales color blanco (callejoneras)
- Perfil aerodinámico con cubierta de bocina instalada al interior en la torreta en la sección central con una bocina integrada de 100 watts.
- Domos de policarbonato en 3 secciones rojo/negro/azul
- Dimensiones:

-Largo: 114 a 119.5 cm -Alto: 2.2 a 4.5 cm -Ancho: 31 a 33 cm

Todos los leds serán de ultima generación.

#### SIRFNA

#### **CARACTERISTICAS:**

- Corriente de control de luces: Switches Progresivos / Switch 1,2 y 3: 20 amperes cada uno.
- 4 Switches Auxiliares: Cada uno capacidad de 10 amperes
- Capacidad Total :100 a 200 watts
- Voltaje de Operación 10-16 VDC
- Kit de instalación para radio (antena y cableado)instalados

#### **CARACTERISTICAS DE DISEÑO:**

- Tonos de la Sirena: Wail Yelp Hi-Lo
- Tonos Secundarios: Hyper Hi Lo Hyper-Yelp Manual Wail Corneta de Aire
- Voceo: Micrófono con botón de cancelación de Sonido
- Opción de Utilizar Corneta de Aire o sonido Wail desde el claxon del vehículo
- Control de la barra de luces con botones
- 3 Progresivos, 2 Auxiliares
- Todos los botones tienen luz de respaldo con cambio de color cuando esta: Encendido o apagado
- tonos de la corneta de aire programables
- Encendido Instantáneo
- Control de Volumen al Control Micrófono

#### **ESTROBOS:**

 Luces estrobos delanteros y traseros de emergencia, cuenta con el siguiente kit: 4 focos en color cristal, fuente de poder de 90 watts con 4 salidas, cables y conectores

#### PORTA ESPOSAS EN LA PARTE TRASERA:

• 1 Juego de porta esposas de acero al carbón y redondo de ½". Pintura negra semibrillante en poliéster electroestática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV (juego de dos piezas).

#### **TUMBABURROS:**

• Para vehículo sedan y camioneta pick up, dos placas laterales de acero comercial A-36 de ¼" rolada en frio decapado. Un travesaño superior con doblez en los extremos de tubo de 2" calibre 16, un travesaño central de lamina calibre 12 rolada en frio redondeada y un travesaño inferior recto de tubo de 2" calibre 16 acero rolado frio., Tope de PVC de alto impacto y protección UV. Herraje de instalación superior e inferior de acero comercial A-36 de¼" rolada en caliente acabado en color negro con pintura electroestática horneada con protección UV incluyendo tornillería de alta para una mejor protección, punzando de acuerdo a las iniciales de la dependencia "SSPL".

#### **BALIZAMIENTO Y PINTURA:**

De acuerdo al manual de identidad SUBSEMUN

#### **GARANTIAS.**

- Torretas: 5 Años contra defectos de fabricación y vicios ocultos
- Sirenas y Bocinas; 3 Años contra defectos de fabricación y Vicios Ocultos exceptuando fusibles.

NUMERO DE REFERENCIA	Descripción de Bienes	Cantidad	Unidad de medida
541100266	CAMIONETA DOBLE CABINA PARA CINCO O SEIS PASAJEROS EQUIPADA COMO PATRULLA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	26.00	PIEZA
	PÚBLICA.		

#### DIRECCION GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICION DE 26 PICK UP DOBLE CABINA 4X2 PARA 5 o 6 PASAJEROS.

#### **MODELO 2015 NUEVA**

#### **Especificaciones particulares**

### Aspectos técnicos:

Número puertas individuales (mínimo): 4

Número pasajeros (máximo): 5 a 6 pasajeros, adaptada como auto-patrulla conforme a los elementos establecidos en el manual de identidad.

Peso vehicular (entre): 1600 - 3000 kg. Capacidad del tanque (entre): 80 - 130 Lts. Capacidad de carga (entre): 800 a 1020 kg

Dimensiones exteriores (mm) largo (entre): 5260-5900

#### Capacidad de motor

Potencia (entre): 158 - 395 hp @ (es aceptable la relación respectiva de rpm) torque (entre): 178 - 410 lb @ (es aceptable la relación respectiva de rpm)

#### Tipo de transmisión automática

Tipo de dirección hidráulica o electro asistida Rodado 15 - 18" Combustible gasolina

#### Accesorios

Aire acondicionado

#### **Especificaciones generales:**

Capacidad en su instalación eléctrica suficiente para recibir los equipos electrónicos que se incorporen y que son: torreta, auto parlante, radio móvil y estrobos.

- 1.- torreta
- 2.- gancho de arrastre
- 3.- estructura metálica trasera
- 4.- Iona cubre estructura
- 5.- tumba burros

- 6.- peldaño trasero.
- 7.- balizamiento (ver manual de identidad)
- 8.- banca trasera.
- 9.- pintura según manual de identidad SUBSEMUN.
- 10.- incluye instalación de cableado y antena para colocar radio móvil operativo.
- 11.- inmovilizador electrónico
- 12.-boslas de aire frontales
- 13.- defensa
- 14.-barra estabilizadora delantera
- 15.-Kit de instalación para radio móvil(antena y cableado)instalados.

#### Especificaciones barra de luces (torreta) para pick up

#### TORRETA:

- 2 módulos de 9 leds horizontales en parte frontal (1rojo/ 1azul)
- 8 módulos de 9 leds horizontales en parte trasera (4 rojos /4 azules)
- 4 módulos de 9 leds esquineros, dos rojos dos azules
- 4 módulos de 3 leds cada uno color blanco (luces de penetración) alternantes
- 2 módulos de 3 leds colocados en extremos laterales color blanco (callejoneras)
   Perfil aerodinámico con cubierta de bocina instalada al interior en la torreta en la sección central con una bocina integrada de 100 watts.
- Domos de policarbonato en tres secciones rojo/azul a los lados y negro o blanco que cubra la bocina.

Todos los leds serán de ultima generación.

• Dimensiones:

-Largo: 114 a 119.5 cm -Alto: 2.5 a 4.5 cm -Ancho: 31 a 33 cm

#### Especificaciones sirena con micrófono de control

-corriente de control de luces

switches progresivos

switch 1,2 y 3: 20 ampres cada uno

-4 switches auxiliares

cada uno capacidad de 10 amperes

-capacidad total: 200 watts

( puede manejar dos bocinas de 100 watts)

- -voltaje de operación 10-16 vdc
- -tonos de la sirena.

7 sonidos

- -wail ,velp hi-lo
- -tonos secundarios hyper hi lo hyper-yelp
- -manual wail
- -corneta de aire
- -voceo: micrófono con botón de cancelación de sonido
- -retransmisión del radio

- -stand by
- -cambio de tonos desde el volante
- -apagado desde la palanca de velocidades ( en automóviles automáticos )
- -opción de utilizar corneta de aire o sonido wail desde el claxon del vehiculo.
- -control de la barra de luces con botones
- -3 progresivos, 2 auxiliares
- -todos los botones tienen luz de respaldo con cambio de color cuando esta
- -encendido o apagado.
- -tonos de la sirena programable con botones de presión
- -2 tonos de la corneta de aire programables.
- -encendido instantáneo
- -cable de extensión de 25 pies ( .aproximadamente 8 metros )
- -control de volumen en al control micrófono
- -cancelación de sirena-nivel 3

#### Especificaciones roll bar tipo comando leon ( estructura metálica trasera)

Estructura tubo redondo en 2 ½" calibre 14 conformada por:

- 1 marco delantero a una altura que sobre pase el toldo de la camioneta, dejando libre la luz de la torreta, hacia atrás
- 1 marco trasero más alto que el delantero.
- 2 tirantes superiores para unir los 2 marcos con doblez al centro.
- 1 tirante para unir los dos tirantes superiores.
- protector de medallón en tubular redondo de 1" cal 16 cubierto con material desplegado en cal 16".
- 2 refuerzo lateral en tubular redondo de 1" calibre 16.
- 3 pasamanos traseros (1 superior y 2 laterales) en tubular redondo de 1" cal 16.
- empagues de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación.
- tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado.

#### Especificaciones Iona cubre roll bar

Vinil calibre 610, reforzado en color azul.

compuesta de poliéster y pvc.

costura de nylon al centro.

resistente al agua.

ojillos de acero para amarre.

lazo para montaje.

protección uv (rayos del sol) para evitar decoloración.

medida de acuerdo a la estructura metálica o roll bar, cubriéndolo en su totalidad

el tamaño se fabrica conforme al roll bar a instalar.

la lona debe cubrir parte superior, delantera, y laterales.

3 ventanas: una en parte trasera del vidrio y dos laterales, en vinil reforzado transparente y otra con malla sombra y vinil enrollable con contactel.

sujeción trasera por medio de tirantes en vinil

#### **Especificaciones defensa (tumbaburros)**

Tipo centro de eurogard, para vehículo sedan y camioneta pick up dos placas laterales de acero comercial a-36 de ¼" rolada en frío decapado.

- -un travesaño superior con doblez en los extremos de tubo de 2" calibre 16, un travesaño central de lámina calibre 12 rolada en frío redondeada y un travesaño inferior recto de tubo de 2" calibre 16 de acero rolado en frío.
- -tope de pvc de alto impacto y con protección uv.
- herraje de instalación superior e inferior de acero comercial a-36 de¼" rolada en caliente.
- acabado en color negro con pintura electrostática horneada con protección uv.
- incluye tornillería de alta para una mejor sujeción.
- punzonado de acuerdo a iniciales de la dependencia en parte frontal cumple con especificaciones de calea

#### Banca trasera

Estructura hecha de tubo redondo de 1-1/2" en calibre 16 de acero rolado en frío.

- inclinación de seguridad para manejo de detenidos.
- tres cinturones de seguridad con tres puntos de agarre.
- porta esposas trasero redondo de 1" calibre 16 de acero rolado en frío.
- cabecera acojinada de tubo redondo de 1" calibre 16 de acero rolado en frío
- logotipo de la corporación termo sellado en la cabecera.
- asiento de lámina de acero calibre 14 rolada en frío con perforación en tres secciones de diámetro de ¼", y el resto liso, en una sola pieza, con dobleces en casa esquina a 45° con un radio de ¾"; libre de filos con capacidad para 3 detenidos.

respaldo de lámina de acero calibre 14 rolada en frío con perforación en tres secciones de diámetro de ¼" y con las iniciales del ayuntamiento en perforación de 3/16" y el resto liso, en una sola pieza, con dobleces en casa esquina a 45° con un radio de ¾"; libre de filos con capacidad para 3 detenidos;

- acabado en color negro o el color de su preferencia con pintura electrostática horneada con protección uv.
- incluye tornillería de alta para una mejor sujeción

#### Peldaño trasero (sustituye a la defensa original)

Fabricado en lamina antiderrapante, acero al carbón-rolado en frío de cal. 14 de espesor. diseño según se muestra fotografía anexa y que podrá ser corroborado físicamente con una unidad que será presentada el día de la junta de aclaraciones.

### Balizamiento y pintura del vehículo

Cumpliendo con la norma establecida por SUBSEMUN y el manual de identidad **Garantías.** 

Torretas: 5 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos Sirenas y bocinas; 3 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos exceptuando fusibles.

#### **ANEXO II**

#### **DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

NOMBRE DEL LICITANTE: NO. Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN: DIRECCIÓN: TELÉFONO: FECHA:			REG. FED.	DE CONTRI	BUYENTES		IA NUM.
DATOS E	DE LOS BIE	NES					
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
No. De Referencia							
						SUBTOTAL	
						IVA	
TOTAL							
(TOTAL CON LETRA)  ESTA PROPUESTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.							
REPRES	ENTANTE L	EGAL:					
NOMBRE	NOMBRE Y FIRMA:						

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

#### **ANEXO III**

# ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 50 FRACCION IV Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

FECHA:
C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO. PRESENTE
ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN DICHO PROCEDIMIENTO.
EL QUE SUSCRIBE C
LA FALSEDAD EN LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.
ATENTAMENTE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

#### **ANEXO IV**

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTES ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPE SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENT No, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	ROMETERME POR MI O MI REPRESEN TE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL F	UE CUENTO TADA PARA		
NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No				
1) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:				
2) DOMICILIO:				
3) CALLE Y NÚMERO:				
4) COLONIA:	5) DELEGACIÓN O MUNICI	PIO:		
6) CÓDIGO POSTAL:	7) ENTIDAD FEDERATIVA:			
8) TELÉFONOS:	9) FAX:			
10) CORREO ELECTRÓNICO:				
11) NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONST.	A SU ACTA CONSTITUTIVA: 12	2) FECHA:		
13) NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:				
14) RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
15) APELLIDO PATERNO:	16) APELLIDO MATERNO: 17	7) NOMBRE (S)		
18) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:				
19) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:				
20) NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA EL PRESENTE:				
21) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACRE	EDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
22) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	23) FECHA:			
24) NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLIC	O ANTE EL CUAL SE OTORGO:			

- 25) (LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO
- 26) (NOMBRE Y <u>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</u>)

**NOTA**: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

#### ANEXO V ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.....

	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA	INDICAR PREFERENTEMENTE EL NÚMERO DE PÁGINA DE SU PROPOSICIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA ESTA DOCUMENTACIÓN
1.	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO <b>ANEXO V</b>	
2.	PROPOSICIÓN (INCLUYE CATALOGOS EN SU CASO) <b>ANEXO II</b>	
3.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN	
4.	CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO) ANEXO VI	
5.	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD <b>ANEXO IV</b>	
6.	ESCRITO DE ANTIGÜEDAD DEL LICITANTE	
7.	DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50, DE "LA LEY", PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ÉSTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE <b>ANEXO VII</b> O <b>ANEXO III</b> SEGÚN CORRESPONDA	
8.	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
9.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES	
	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.	
	ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN	
	DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS	
14.	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
15.	ENCUENTRA EN EL SUPUESTO REFERENTE A LA PREFERENCIA A DISCAPACITADOS, EN SU CASO.	
16.	MANIFIESTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.	
17.	COMPROMETE A ENTREGAR LAS UNIDADES CON 1/4 DE TANQUE DE GASOLINA Y SU VERIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTE.	
18.	CARTA COMPROMISO DONDE INDIQUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL PAQUETE DE HERRAMIENTAS QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: GATO HIDRÀUILICO, CRUCETA O LLAVE, LLANTA DE REFACCIÓN, TRIANGULOS DE EMERGENCIA Y TAPETES CORRESPONDIENTES A CADA VEHÌCULO EN LAS REFERENCIAS NO. 541100264, 541100265 Y 541100266.	

#### **ANEXO VI**

#### **MODELO DE CARTA PODER**

(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)

THOMBILE DE LA DEI ENDENOIA O ENTIDAD		
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), B	AJO PROTESTA DE DEC	CIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE <u>(CARÁCTER QUE OSTENTA</u>	QUIEN OTORGA EL	<u>PODER)</u> DE LA
EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE O RAZÓN SO	OCIAL DE LA EMPRESA	<u>)</u> , SEGÚN CONSTA
EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL DE FECHA	_(FECHA DEL ACTA CC	ONSTITUTIVA)
OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMER	O(NÚMERO DEL NC	TARIO) EN LA
CIUDAD DE(CIUDAD EN LA QUE SE ENCUENTF	RA EL NOTARIO) Y QI	JE SE ENCUENTRA
INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA F	ROPIEDAD Y DEL CC	MERCIO BAJO EL
NÚMERO(NÚMERO DE REGISTRO)	POR ESTE CONDUC	TO AUTORIZO A
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER).		
PARA QUE À NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE		
PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA	LICITACION PUBLICA	NACIONAL No.
(LUCAD V FEOUR DE EXPEDICIÓN)		
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.)		
(NOMBRE, RFC Y FIRMA DE QUIEN	(NOMBRE, RFC Y	FIRMA DE QUIEN
OTORCA EL RODER)	DECIDI	EL DODED)
OTORGA EL PODER)	KECIBE	E EL PODER)

**TESTIGOS** 

(NOMBRE, RFC Y FIRMA.)

(NOMBRE, RFC Y FIRMA.)

#### **ANEXO VII**

# CARTA MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP.

"TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE"
FECHA:
C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO. PRESENTE
ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN DICHO PROCEDIMIENTO.
EL QUE SUSCRIBE C MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARSE CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO.
ATENTAMENTE
NOMBRE CARCO V FIRMA REL REDECENTANTE LECAL REL LIGITANTE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

#### **ANEXO VIII**

### GUÍA PARA LA MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D, EN LO APLICABLE

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2007, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2007, Y CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR LA LEY, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. PROPORCIONO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1.	Lugar y Fecha	-
2	Nombre, Denominación o Razón Social de la Empresa:	
3	Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa:	
4	Domicilio Fiscal de la empresa: Calle y Número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal:	_
	Entidad Federativa:	<del>-</del> -
	l eletonos:	
5	Actividad Preponderante de la Empresa:	_
6	Nombre del Representante Legal:	_
	Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal:	
7	Monto Total del CONTRATO antes de I.V.A., (Especificar tipo de Moneda):	
8	Señalar si, el CONTRATO se trata de: Adquisición de Bienes, Arrendamiento, Prestación de Se Pública:	ervicios u Obra
9	Número del CONTRATO que formalizará:	

- 10.-IGUALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE A LA FECHA DEL PRESENTE ESCRITO.
  - a) QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y SU REGLAMENTO.
  - b) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.
  - C) QUE NO TIENE CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR), Y

TODOS LOS ACCESORIOS, COMO RECARGOS, SANCIONES, GASTOS DE EJECUCIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN POR CHEQUE DEVUELTO, QUE DERIVEN DE LOS ANTERIORES. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.

- d) EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN. "EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2007".
- e) "QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL".
- f) "EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HA INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL".

PROTESTO LO NECESARIO, CONOCIENDO LOS ALCANCES DE LO AQUÍ DECLARADO.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

#### **ANEXO IX**

## **MODELO DE CONTRATO**

# **CONTRATO DGRMySG-XXX/2014**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN. GUANAJUATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. DR. OCTAVIO AUGUSTO VILLASANA DELFÍN Y LIC. LUIS FERNANDO GOMEZ VELAZQUEZ. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA «EL MUNICIPIO». Y REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXX XXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA «LA EMPRESA» DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCION VI. 3 FRACCION IX. 4. 5, 10, 11, 22, 26, 27, 36, 36 BIS, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 54, 59, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO DEL ARTICULO 2, ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y LOS NUMERALES 5, 7 Y 16 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES. ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

- I.- Manifiesta «EL MUNICIPIO» a través de sus representantes:
- **A).** Ser una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con las atribuciones que la legislación le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- **B)** El Presidenta Municipal acredita la personalidad con que comparece con la certificación del Acta de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato de fecha 06 (seis) de marzo de 2015 (dos mil quince), contando con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 77 facción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de León, Guanajuato.
- El Secretario del H. Ayuntamiento acredita su personalidad con la certificación del acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria de fecha 22 (veintidos) de octubre de 2014 (dos mil catorce) y comparece a la firma del presente instrumento, con las facultades que le confiere el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

- **C).-** Tener su domicilio en Palacio Municipal, ubicado en Plaza Principal s/n Zona Centro de esta ciudad de León, Guanajuato, mismo que señala para recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con este instrumento.
- **D).-** Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula fiscal número **MLE850101TS0**.
- **E).** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de León, Guanajuato, en sesión ordinaria de fecha XX (xxxxx) de xxxx de 2015 (dos mil quince) autorizó por unanimidad la Licitación Pública Nacional Presencial n° xxxxxxxxxxx "Adquisición de vehiculos y motocicletas para la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de León, Guanajuato (SUBSEMUN 2015)".
- **F**).- En fecha XX (XXXX) de XXXXX de 2015 (dos mil quince), en sesión ordinaria, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de León, Guanajuato, autorizó el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial xxxxxxxxx "Adquisición de vehiculos y motocicletas para la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de León, Guanajuato (SUBSEMUN 2015)", por lo que el XX (XXXXX) de XXXX de 2015 (dos mil quince) se emitió el fallo ante los licitantes, señalando que las referencias xxxx-xxxx-xxxx (xxxxxxxxxx) y xxxx-xxxx-xxxx (xxxxxxxxx) se adjudicaron al licitante "XXXXXXXXXXXX" por ser la oferta más solvente y conveniente para las necesidades municipales, cumpliendo su propuesta con todos los requisitos solicitados.
- **G).-** Contar con los recursos necesarios para cumplir con el monto establecido en el presente contrato, mismos que se encuentran depositados en la partida presupuestal de la Secretaria de Seguridad Publica número de presupuesto **1510-955-5491 y 1510-955-5411.**
- il.- Manifiesta «LA EMPRESA» a través de su representante y bajo protesta de decir verdad:
- **A).-** Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número XXXX de fecha X (XXX) de XXXX de XXXX (XXXX), otorgada ante la fe del Notario Público número XX, Licenciado XXX XXX XXX, en legal ejercicio en este partido judicial, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el folio mercantil XXXXXX de fecha XX (XXX) de XXXX de XXXX (XXX).
- **B).-** Contar con el carácter de Apoderado General de la sociedad mercantil, lo cual acredita mediante Escritura Pública número XXXX de fecha X (XXX) de XXX de XXX (XXXX), otorgada ante la fe del Notario Público número XX, Licenciado XXX XXX XXX, en legal ejercicio en este partido judicial, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil XXX de fecha XX (XXX) de XXX de XXXX(XXXXXXX), constando las facultades necesarias para la celebración y firma de este instrumento, mismas que a la fecha no le ha sido revocadas ni limitadas en forma alguna, lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad.

- **C).-** Tener como fines dentro de su objeto social, entre otros, la distribución, compra, venta, consignación, arrendamiento, importación, exportación y mediación mercantil, de toda clase de vehículos automotrices, autopartes, refacciones, accesorios, llantas y en general de los artículos relacionados con la industria automotriz.
- **D).-** Tener establecido su domicilio en XXX XXX XXX, mismo que señala para efecto de oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente instrumento.
- **E).-** Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público bajo la cédula fiscal número **XXXXXXXXXXX**.
- **F).-**. Contar con la capacidad, recursos humanos, técnicos, materiales y económicos suficientes para proveer a **«EL MUNICIPIO»** los elementos consignados en el presente contrato
- **G).** La sociedad es mexicana, y conviene que cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación mexicana.
- **H).-** No encontrarse dentro de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I).-** Conocer plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **III.-** De conformidad con lo anterior, manifiestan ambas partes bajo protesta de decir verdad que la personalidad que ostentan y la capacidad legal para la celebración del presente contrato, no les han sido limitadas ni restringidas por impedimento legal, asimismo, es su deseo y voluntad formalizarlo al tenor de las siguientes:

#### CLAÚSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- «LA EMPRESA» vende real y definitivamente a «EL MUNICIPIO» los bienes que a continuación se enlistan:

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio sin IVA	Sub-Total
xxxxx	xxxx	xx	\$XXX	\$xxxxx
			Total	\$XXX
			I.V.A.	\$XXX

<b>Gran Total</b>	\$XXX
-------------------	-------

Los bienes antes descritos deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y garantías; señalados en la oferta técnica y económica del proveedor, así como los anexos y tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas, mismos que forman parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA.- PRECIO FIJO.-** Convienen las partes que el valor total del presente contrato es por la cantidad de **\$XXXX M.N. (XXXXXXXXXXX M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- «EL MUNICIPIO»** pagara a **«LA EMPRESA»** la cantidad mencionada en la cláusula anterior dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando **«EL MUNICIPIO»** a través de las Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Secretaria de Seguridad Publica, tengan la entera satisfacción, considerando las especificaciones técnicas de calidad de los vehículos. Para el presente instrumento no se otorgarán anticipos.

**CUARTA.- VIGENCIA.-** Convienen las partes que el presente instrumento tendrá la vigencia necesaria para que se dé cumplimiento al objeto del presente contrato comenzando a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción.

QUINTA.- «LA EMPRESA» se obliga con «EL MUNICIPIO» a entregar los bienes objeto de este contrato el día XX (XX) de XXX de 2015 (dos mil quince), en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Carretera a Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1, colonia Los Pinos de esta ciudad de León, Guanajuato. En caso de que «LA EMPRESA» no pueda realizar la entrega de los bienes deberá notificarlo por escrito a "EL MUNICIPIO" exponiendo las causas que lo justificación, cuando menos con 5 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega.

**SEXTA.-** Convienen las partes que el costo por el traslado y entrega de los vehículos descritos en la Cláusula Primera de este contrato, será por cuenta de «LA EMPRESA».

**SÉPTIMA.-** LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen que el pago se realizará en la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja de Palacio Municipal, previa presentación de la factura fiscal correspondiente.

**OCTAVA.- «EL MUNICIPIO»** a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Secretaria de Seguridad Publica y/o la (s) persona (s) que se designe (n), serán los encargados de corroborar que los bienes señalados en Cláusula Primera de este contrato reúnan las especificaciones técnicas de calidad, en la inteligencia de que en caso contrario, serán devueltos a la **«LA EMPRESA»** concediéndole un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación que se realice, para que entregue los bienes con las especificaciones requeridas, en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas.

Si «LA EMPRESA» no cumple con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el presente contrato, será sancionado de acuerdo al artículo 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de que se aplicará una multa por cada día transcurrido hasta su cabal cumplimiento, por el monto equivalente al Costo Porcentual Promedio que pública el Banco de México cada mes, sobre el valor de los bienes no suministrados o entregados fuera de los plazos pactados. Esta sanción será determinada por la Tesorería Municipal, pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en su caso se

harán efectivas las garantías otorgadas, lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones aplicables.

**NOVENA.- GARANTÍA.- «LA EMPRESA»** se obliga a contratar con una Institución Afianzadora, para la expedición de una póliza de fianza, en favor de la Tesorería Municipal de León, Guanajuato, para garantizar el cabal cumplimiento del contenido en todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, así como garantizar los defectos que resulten de vicios ocultos en los bienes objeto de la presente compraventa, por la cantidad que resulte del equivalente al 10% del valor total del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, misma que cubrirá una vigencia de un año a partir de la entrega total de los bienes materia del presente contrato, en la inteligencia de que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerara formalizado el presente documento.

**DÉCIMA.-** Ambas partes convienen que en el supuesto de que «**LA EMPRESA**» no entregue los bienes objeto del presente contrato en los términos pactados en la cláusula Quinta, se hará efectiva la fianza a que se hace mención en la cláusula que antecede.

**DÉCIMA PRIMERA.-** «LA EMPRESA» se obliga a que los bienes materia del presente instrumento cumplan con las normas de calidad requeridas, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos; al igual de que los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a «**EL MUNICIPIO**» o a terceros, con independencia de la garantía otorgada al efecto se hará efectiva por parte de este último.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** «LA EMPRESA» se obliga con «EL MUNICIPIO», para que en el caso de que se dé por cancelado el presente contrato por causas no imputables a «EL MUNICIPIO», a pagar una penalidad equivalente al 10% del Valor del contrato, en el momento que esta se requiera y sin necesidad de declaración judicial, en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, así como en el caso de que se infrinja la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le sancionará con una multa equivalente a la cantidad de **cincuenta** hasta **mil** veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.-** En los términos del artículo 54-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **«EL MUNICIPIO»** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, en los siguientes casos:

- a).- Por voluntad de las partes.
- b).- Por ser imposible la realización del mismo.
- c).- Por no haber suficiencia presupuestal.
- d).- Cuando concurran razones de interés general.
- e).- Cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes.

Asimismo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, «EL MUNICIPIO» podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando a su juicio, "LA EMPRESA":

1.- No cumpla con la calidad de los bienes entregados y no resulta satisfactorio conforme a lo pactado en el contrato.

- 2.- No entregue en el término establecido, los bienes objeto del presente instrumento.
- 3.- Injustificadamente no realice la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.
- 4.- Entregue con defectos o vicios ocultos, los bienes objeto del presente instrumento.
- 5.- Subcontrate, ceda, transmita o enajene en cualquier forma o por cualquier medio, la totalidad o parte del presente contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de **«EL MUNICIPIO»**.
- 6.- En general, cuando incumpla o cumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el presente instrumento.

**DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Salvo disposición expresa en contrario, ninguna de las partes estará sujeta a responsabilidad alguna derivada de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, los fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc., en el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitada por alguna de las causas citadas en el párrafo anterior, y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificará por escrito a la otra tan pronto como sea posible; en dichos casos las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

**DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.-** Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe, error, dolo, mala fe, ni violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar.

**DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Ambas partes convienen que para el caso de Incumplimiento e interpretación del presente contrato, someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de León, Guanajuato. Renunciando a los que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.

Leído que fue el presente contrato a las partes manifiestan conocer el alcance y fuerza legal de todas sus cláusulas, firmándolo por triplicado a los XXX (XXXX) días del mes de XXXXX de 2015 (dos mil quince).

**POR «EL MUNICIPIO»** 

LIC. MARIA BARBARA BOTELLO SANTIBAÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO GÒMEZ VELAZQUEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

#### POR «LA EMPRESA»

# C. XXX XXX XXX APODERADO GENERAL DE XXX XXX

Vo.Bo.

LIC. FRANCISCO JAVIER AGUILERA CANDELAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C.P. ROBERTO PESQUERA VARGAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,

ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES

MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO

C.P CARLOS ALFREDO CARRILLO CONTRERAS SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

LIC. ABRAHAM ARTURO CERRILLO ZARATE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. LUCIA GONZALEZ MUÑOZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

# **ANEXO X**

			de	de	(1
(2)_					
Presente.					
Me refiero al	procedimiento	·	(3)	No	(4)
en el	que	mi	repre	No esentada, la	empresa
 nferta la emp	(5) .resa		6)	_ es fabricante de lo participando a	s bienes que través de la
	se contiene e				
se establecer nacional, tratá manifestamos de decir verda	n las reglas Indose de prod que los que s d, que somos que se ofer	para la cedimie uscribii de naci tan er	a determi entos de d mos la pr ionalidad n dicha	previsto por el Acuer inación del grado contratación de carácesente, declaramos mexicana y que el (la propuesta, bajo la exico y contendrá(n)	de contenido cter nacional bajo protesta a totalidad de partida No

LICITACION	PUBLICA NACIONAL	PRESENCIAL NO	
IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	FUDIILA NALIUNAI	ERESENGIAL NO.	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.

#### NOTAS:

- Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- Si el licitante y el fabricante son la misma persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente